

LITIGAN UNIVERSIDADES**Obtienen suspensiones
contra comida chatarra**

Instituciones como la Universidad Panamericana, el ITAM o la Ibero apelan a que su estudiantado es adulto y puede decidir qué consumir. **Pág. 6**

LINEAMIENTOS POR UNA VIDA SANA

Abren la puerta a comida chatarra en universidades

Instituciones de educación superior obtuvieron suspensiones para que no se les aplique la prohibición de vender refrescos o frituras

JUAN PABLO REYES

Desde juzgados y tribunales federales se abrió la puerta para que, en instituciones de educación superior de la Ciudad de México como la Universidad Panamericana (UP), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), la Iberoamericana (Ibero) o el Tecnológico de Monterrey, se pueda vender *comida chatarra* y los comercios en su interior evadan los nuevos lineamientos por una vida saludable pues, aseguran, su estudiantado es adulto y tiene la capacidad de decidir qué consumir.

Por ejemplo, tanto el ITAM como la UP obtuvieron suspensiones de jueces, que posteriormente fueron confirmadas por tribunales colegiados, para que en sus instalaciones puedan venderse productos como refrescos, cafés o alimentos de alto contenido calórico.

En el caso del ITAM, sus abogados señalaron que cuentan con contratos vigentes con terceros para la operación de cafeterías que se encargan de ofrecer diversos alimentos y bebidas dentro de sus instalaciones, asimismo, que ofrece banquetes en los que se brindan alimentos y bebidas. El juez y posteriormente tres magistrados le dieron la ra-

zón a la institución.

“Si bien, es de orden público e interés social, promover la salud, lo cierto es que el Estado debe permitir que las personas realicen sus propias elecciones, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Ello, sin que la sociedad tenga el interés de limitar estas opciones dentro de cierto lugar donde se desenvuelven personas mayores de edad, pues el interés social tiene sus límites en opciones que son de naturaleza individual, como lo es elegir determinado alimento o bebida”, se explicó.

Incluso se expuso, similar a la resolución que benefició a la UP, que es preferible que en las instituciones educativas de educación superior se ofrezcan todo tipo de alimentos para los estudiantes con el propósito de que cuenten con las opciones que prefieran y evitar así que concurran a otros lugares cercanos, pero fuera de la institución educativa, para conseguir otras opciones de alimentación.

Incluso la cafetería “Maison Kayser”, que tiene instalaciones en universidades como el Tec de Monterrey y la Iberoamericana en la Ciudad de México, también logró que un juez frenara a su favor la aplicación de las nuevas reglas que comienzan a aplicarse a partir del

29 de marzo y poder vender así sus productos al alumnado mayor de edad.

En el fallo se explicó que restringir la venta y distribución de ciertos alimentos en universidades, no es una medida adecuada para que los menores de edad reciban alimentos nutritivos, ya que en ese nivel de estudios la mayoría de los alumnos son adultos, los cuales no están sujetos a una tutela especial por parte del Estado.

En todos los casos, la Secretaría de Educación Pública (SEP) buscó evitar que se concedieran las suspensiones argumentando que los lineamientos están encaminados a lograr el bien común como lo es la salud, especialmente la atención a la niñez y la adolescencia.

El equipo legal de la dependencia señaló que se pretende incidir positivamente en la prevención del sobrepeso y obesidad y controlar el consumo desmedido de dichos productos lo cual, a su parecer, debe privilegiarse sobre el patrimonio económico de un sector de la sociedad.

“Se causaría perjuicio al interés social y se contravendrían disposiciones de orden público, ya que el acuerdo tiene por objeto fortalecer una cultura de la prevención y mejora de la salud, a través de las disposiciones a las que de-

berán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, conforme a los criterios nutrimentales previstos”, planteó la SEP.

Al cierre de esta edición tanto universidades, empresas y autoridades federales continúan presentando argumentos en ante jueces.

OCHO DÉCADAS DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS

Desde la presidencia de Lázaro Cárdenas el gobierno mexicano ha instaurado políticas para fomentar el buen comer y combatir la desnutrición

1936

El presidente Lázaro Cárdenas creó la Oficina General de Higiene de la Alimentación y la Comisión Nacional de Alimentación que realizó los primeros censos sobre la alimentación.



1942

En el sexenio del presidente Manuel Ávila Camacho comienzan las campañas nacionales en contra de la comida alta en grasas y también un programa escolar basado en desayunos.



1950

Durante la administración de Adolfo Ruiz Cortines se impulsó la campaña "comida mexicana apropiada para el consumo cotidiano".



2001

Durante el sexenio de Vicente Fox se implementó la "Estrategia Contigo" para impartir educación en nutrición.



2010

El presidente Felipe Calderón presenta el Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria, que tenía como objetivo regular la venta de comida chatarra en las escuelas.



2014

En el marco de la Reforma Educativa, el gobierno de Enrique Peña Nieto lanza Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, la cual incluía un impuesto a las bebidas azucaradas.



2020

En medio de la pandemia por Covid-19, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador lanzó una campaña para prevenir enfermedades relacionadas con el consumo de comida chatarra.



2024

El secretario de Educación Pública, Mario Delgado, anuncia que a partir del 29 de marzo de 2025 quedará prohibida la venta de comida chatarra en las escuelas.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico: Daniel Rey



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ARGUMENTÓ ANTE EL JUEZ

“Se causaría perjuicio al interés social y se contravendrían disposiciones de orden público”



ADRIÁN VÁZQUEZ/EL SOL DE MÉXICO



Comunidad de la Universidad Iberoamericana compra productos en la cafetería

